



Resolución Directoral Regional

N° 007 -2023-GRSM/DIREPRO

Exp. N° 2023796586

Moyobamba, 26 ENE. 2023



VISTO:

El Expediente N° 010-2022288796, que contiene la Nota Informativa N°0280-GRSM/DIREPRO/DIPDPE/CUI:2455161, el Expediente N°010-2022037426, que contiene la Nota Informativa N°1174-2022-GRSM/DIREPRO/OPS, el Expediente N°010-2023586508, que contiene el Informe Técnico N°003-2023-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, y el Expediente N°010-2023550525, que contiene la Nota Informativa N° 0008-2023-GRSM/DIREPRO/OPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de la Producción, modificado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, señala: "La Dirección Regional de la Producción es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (...)", y en el artículo 105° de la misma norma, se dispone las funciones generales de la Dirección Regional de la Producción, siendo una de ellas, la consignada en el numeral 13, que a la letra dice: "Emitir Resoluciones Directorales Regionales conforme a su competencia";

Que, mediante Nota Informativa N° 0019-2022-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, de fecha 11 de noviembre del 2022, la jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión de esta Dirección Regional de la Producción, solicitó al jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial la Programación 2023 de los cinco Proyectos de Inversión que se vienen ejecutando y que cuentan con Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), quien, a su vez, mediante Nota Informativa Múltiple N° 0018-2022-GRSM/DIREPRO/OPS, de fecha 11 de Noviembre del 2022, solicitó dicha información a la (...) Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero, área usuaria del proyecto;

Que, mediante Nota Informativa N° 0280-GRSM/DIREPRO/DIPDPE/CUI:2455161, de fecha 15 de noviembre del 2022, el Coordinador del PI "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín", CUI N° 2455161, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial la programación Sectorial la programación 2023 del mencionado proyecto, por el monto de S/1'000,000.00; información que fue remitida al jefe de la Oficina de Gestión Administrativa mediante Nota Informativa N° 1174-2022-GRSM/DIREPRO/OPS, de fecha 18 de noviembre de 2022;

Que, mediante Nota Informativa N° 001-2023-GRSM/DIREPRO/OPS, el jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial de esta Unidad Ejecutora hace de conocimiento a este despacho directoral sobre la asignación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 10'160,668.00, de los cuales S/ 1'000,000.00 es para la ejecución del PI "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín", CUI N° 2455161;

Que, en atención a los documentos antes detallados, en fecha 20 de enero de 2023, la jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión de esta Dirección Regional, Ing. Magaly López Velásquez, emitió el Informe Técnico N° 003-2023-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, dirigido al jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial, mediante el cual emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan Operativo Anual 2023 del PI "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín", CUI N° 2455161, por un monto de S/ 1'000,000.00, mediante acto resolutivo, señalando que todas las actividades programadas para la ejecución en el año fiscal 2023 se encuentran dentro de su Expediente Técnico aprobado y registrado en el Banco de Inversiones;

Que, en fecha 20 de enero de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial emitió la Nota Informativa N° 0008-2023-GRSM/DIREPRO/OPS dirigida a este despacho directoral, mediante la cual



Resolución Directoral Regional

N° 007 -2023-GRSM/DIREPRO

alcanza el Plan Operativo Anual 2023 del PI "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín", CUI N° 2455161, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2023-GRSM/GR, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, y con las vacaciones de la Unidad de Proyectos de Inversión, Oficina de Planeamiento Sectorial y Asesoría Legal de la Dirección Regional de la Producción San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Anual 2023 del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín", CUI N° 2455161, con un presupuesto de S/ 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que consta de veintiún (21) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

COMPONENTE	MONTO S/
COMPONENTE II: Equipamiento	52,892.80
COMPONENTE III: Difusión y transparencia de tecnologías	705,600.00
Gestión del proyecto	169,507.20
Supervisión	72,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN (S/)	1'000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución, en el modo y forma previstos en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Blga. JEANINE CORDOVA RISCO
DIRECTORA REGIONAL



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

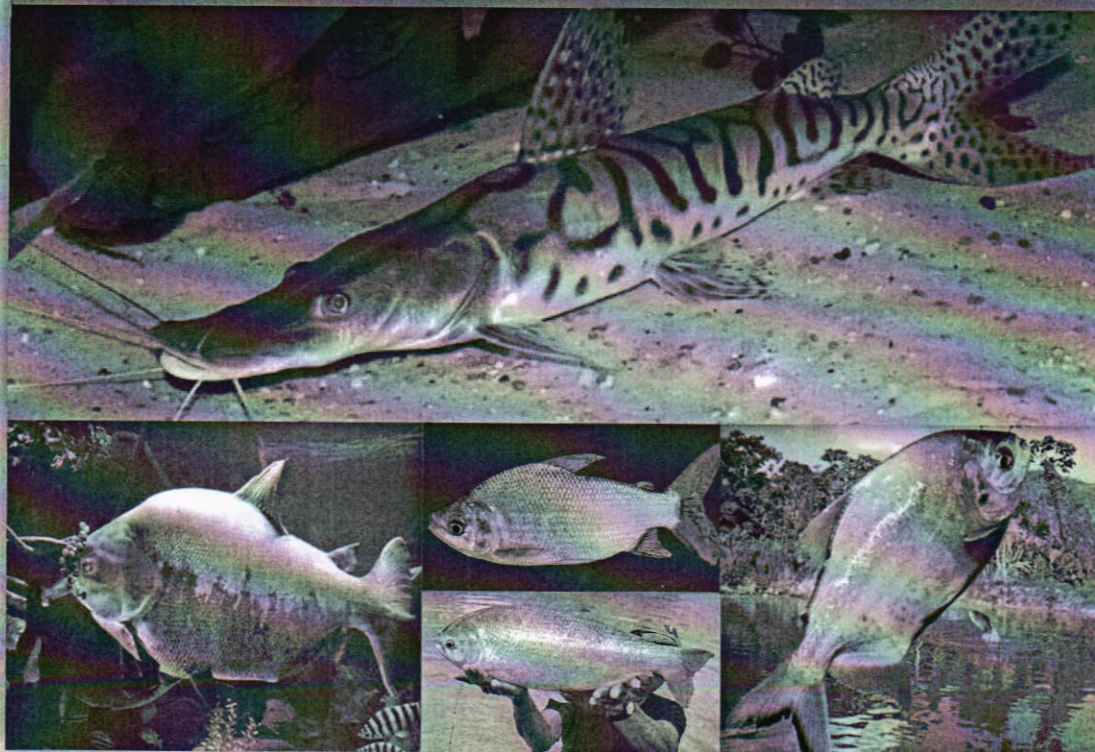
¡El pueblo está primero!

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

ENERO - DICIEMBRE

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIP, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN ACUICULTURA CON ESPECIES NATIVAS AMAZÓNICAS, A ACUICULTORES DE LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

Código Único N° 2455161



Contenido

I. DATOS GENERALES	3
1.1 Nombre del proyecto	3
1.2 Objetivos del proyecto	3
1.2.1 Objetivos General	3
1.2.2 Objetivos Específicos	3
1.3 Código Único de inversión	3
1.4 Documento y Monto total de la inversión del proyecto	3
1.5 Presupuesto año 2023.	3
1.6 Ámbito de Intervención	3
1.7 Introducción	4
1.8 Justificación legal	4
1.9 Antecedentes.	7
1.10 Componentes	8
II. DESCRIPCION POR COMPONENTES	8
Componente 02: equipamiento	8
Componente 03: difusión y transferencia de tecnologías	11
III. GESTION DEL PROYECTO	19
IV. SUPERVISIÓN	19

I. DATOS GENERALES

1.1 Nombre del proyecto

Mejoramiento del servicio de apoyo a la adopción de tecnologías en acuicultura con especies nativas amazónicas, a acuicultores de las 10 provincias del departamento de San Martín.

1.2 Objetivos del proyecto

1.2.1 Objetivos General

Aumento de tasa de adopción de nuevas tecnologías por las unidades de negocios productoras de especies nativas (Gamitana, Paco, Bocachico, Sábalo y Doncella), en los 77 distritos y las 10 provincias de la región San Martín.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Construcción de módulos de laboratorio para las estaciones pesqueras (Marona, Ahushiyacu y Uchiza).
- Implementación con equipamiento para los ambientes de los laboratorios.
- Difusión y transferencia de tecnologías, en forma descentralizada en las 10 provincias.

1.3 Código Único de inversión

Código único de Inversiones - CUI N° 2455161

1.4 Documento y Monto total de la inversión del proyecto

Con fecha 04/02/2022, mediante Resolución Directoral Regional N° 025-2022-GRSM/DIREPRO se aprueba la primera modificación del expediente técnico por un monto de S/ 12'923,045.71

1.5 Presupuesto año 2023.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el presente año fiscal es de S/ 1'000,000.00.

1.6 Ámbito de Intervención

El proyecto va intervenir el 2023 en:

Departamento	ACTIVIDAD
--------------	-----------

SAN MARTÍN

Componente. – II. Equipamiento.

1. Módulos de reproducción

Componente. – III. Difusión y Transferencia de Tecnologías.

1. Asistencia técnica en manejo, producción y engorde a acuicultores.
2. Fortalecimiento en seguridad y mantenimiento de Estaciones pesqueras.
3. Asesoría en articulación comercial
4. Fortalecimiento organizacional órganos de línea
5. Manejo de reproductores
6. Manejo de reproductores

Gastos de gestión del proyecto – GG

Supervisión

1.7 Introducción

La población objetivo a atender con el proyecto son los productores acuícolas con bajos niveles de productividad, de condiciones formales y no formales, así como a potenciales acuicultores, sumando un total de 1,000 productores acuícolas, pertenecientes a la categoría de AREL (Acuicultura de Recursos Limitados) y AMYPE (Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa). Colateralmente el proyecto también plantea parte de la mejora de la comercialización organizada de los productos acuícolas dirigido a mercados locales, regionales y nacionales.

Frente a este reto se plantea que el proyecto, “**Mejoramiento del servicio de apoyo a la adopción de tecnologías en acuicultura con especies nativas amazónicas, a acuicultores de las 10 provincias del departamento de San Martín**”, sea financiado por el Gobierno Regional de San Martín para el año fiscal 2023 un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 1,000,000.00, los cuales permitirá implementación y ejecución de las actividades del proyecto en el presente año.

Por encargo del Gobierno Regional de San Martín, La Dirección Regional de la Producción San Martín (DIREPRO) es el responsable de ejecutar el proyecto porque cuenta con la capacidad técnica, logística, financiera y de gestión para implementar las actividades propias que plantea el proyecto.

1.8 Justificación legal

- **Ley N° 27687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;** Los Gobiernos Regionales según el artículo 52°, en materia pesquera tienen entre sus principales funciones:



- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región.
 - b) Promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras.
 - c) Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente.
- **La Ley N° 28846, Fortalecimiento de Cadenas Productivas;** define a la cadena productiva como el sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generen valor alrededor de un bien o servicio en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y de consumo final en los mercados internos y externos; en este sentido el INVIERTE.PE promueve proyectos de inversión pública orientados a mejorar la competitividad de una cadena productiva, estableciendo determinadas pautas para su adecuada formulación.
 - **D.S. N° 064 – 2004 – PCM; Plan Nacional de Superación de la Pobreza;** Tiene como visión “Al año 2015, los hogares de menores ingresos y los grupos vulnerables han logrado desarrollar sustancialmente sus capacidades, cuenta con activos (tangibles e intangibles) familiares y comunitarios necesarios para tener oportunidades económicas, empleo digno y productivo.

Este plan tiene como uno de sus ejes u objetivos estratégicos: La Promoción de oportunidades y capacidades económicas, considerando como una de sus prioridades el desarrollo de iniciativas sociales productivas, mediante el desarrollo de cadenas productivas y de servicios con acceso al mercado.

El presente proyecto se enmarca en este eje u objetivo estratégico y contribuirá a la reducción de la pobreza en las zonas rurales de San Martín.

- **D.S. N° 065 – 2004 – PCM; Estrategia Nacional de Desarrollo Rural;** Indica que la política de desarrollo rural es impulsar el desarrollo humano en el espacio rural con criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, equidad y democratización de las decisiones locales.

En presente proyecto se enmarca al primer lineamiento de política relativo al desarrollo económico rural competitivo y social y ambientalmente sostenible; inciso a) El desarrollo de opciones productivas competitivas agrícolas y no agrícolas (turismo, acuicultura, transformación agroindustrial) en los espacios rurales, con objetivos de seguridad alimentaria, aumento del ingreso y del empleo rural, para lo cual se debe reconocer la heterogeneidad ecológica, social y cultural de cada región, y atender la lógica y dinámicas

de la economía de mercado. Promover la organización de alianzas productivas, de pequeños productores asociados con la inversión privada descentralizada que genere encadenamientos productivos.

- **D.S. N° 066 – 2004 – PCM; Aprueban la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004 – 2015;** La Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria se ha diseñado considerando los enfoques de “derechos humanos”, “gestión social de riesgos” y deberá prevenir la desnutrición, incrementando las capacidades sociales y productivas, desarrollando una cultura alimentaria nacional y fomentando la oferta de alimentos nacionales. Para ello debe instalar procesos de “gestión territorial”, desde espacios menores donde se asienta y permanecen las unidades familiares con derechos y potencialidades. El proceso de descentralización en curso en el Perú, determina un cambio sustancial en el manejo de la gestión pública y ofrece una oportunidad para el ajuste de roles y responsabilidades de todos los actores claves, para garantizar el ejercicio del conjunto de derechos básicos; teniendo como eje el derecho básico de la alimentación y así las peruanas y peruanos puedan mejorar sus vidas, ser libres e influir en las decisiones que los afectan. La política de seguridad alimentaria, proyectada para el periodo 2004 - 2015, hace explícita las opciones de política y técnicas para enfrentar los desafíos, que deben definirse en los espacios territoriales más pertinentes, siempre teniendo al ser humano como centro de las decisiones, lo cual ofrece mayor garantía de eficacia y viabilidad social y política.
- **Antecedentes y compromisos asumidos por el estado en el tema de Seguridad alimentaria:** El Estado Peruano, con la finalidad de poner en marcha medidas concertadas en seguridad alimentaria viene implementando un conjunto de políticas entre las cuales se encuentra el Acuerdo Nacional, La Carta de Política Social, la Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783), la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972). Así mismo, se aprobó las “Bases para la Estrategia de Superación de la Pobreza y Oportunidades Económicas para los Pobres” (DS N° 002-2003-PCM). A nivel internacional, el gobierno ha asumido compromisos en la Conferencia Internacional de Nutrición (1991), Cumbre Mundial sobre la Alimentación (FAO, 1996 y 2002), la Declaración del Milenio (NNUU, 2002). Así mismo, el Perú suscribe la Declaración de Quirama (junio 2003) del Consejo Presidencial Andino la cual instruye al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que “establezcan los lineamientos de una Política de Seguridad Alimentaria Sub Regional”.

El Estado Peruano ratifica una clara decisión política para atender la problemática de Seguridad Alimentaria en el país, creando la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria. Esta Comisión está encargada de coordinar, articular, evaluar y priorizar las políticas y medidas sectoriales orientadas a garantizar la seguridad alimentaria de la población y en particular de los grupos vulnerables y aquellos en extrema pobreza, debiendo formular de manera concertada y participativa la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria de mediano y largo plazo. Esta Comisión está presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros, e integrada por el Ministro de Agricultura, el Ministro

de Comercio Exterior y Turismo, el Ministro de Educación, la ministra de la Mujer y Desarrollo Social, el ministro de la Producción, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Salud, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y el presidente de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza.

- **Plan Regional de Acuicultura de San Martín 2014-2023.**

La región San Martín la actividad acuícola se en una alternativa importante para el desarrollo económico y social de la población, favoreciendo la generación de empleo a partir del desarrollo una actividad productiva que aprovecha de manera sostenible los recursos que tiene a disposición, generando oportunidades para mejorar la calidad de vida y puede integrarse con otras actividades como el sector agro y el ecoturismo; sin embargo, independiente de quien lo practique (grandes, medianos o pequeños productores), la acuicultura en un elemento importante para promover la inclusión social de manera sostenible.

Teniendo como objetivo: promover el incremento de la acuicultura en San Martín para seguridad alimentaria, repoblamiento de cuerpos de agua naturales y comercialización a nivel regional, nacional e internacional.

1.9 Antecedentes.

En el país y específicamente en el aspecto productivo de la actividad acuícola persisten problemas como la dificultad para obtener semilla de buena calidad o alimentos a bajo costo. El desarrollo e innovación tecnológica es aún escaso y falta difusión y adaptación de tecnologías. Además, se puede mejorar la coordinación entre entidades en materia acuícola, instituciones del nivel nacional y los gobiernos regionales o establecer y fortalecer redes de acuicultura que vinculen a los organismos de asistencia técnica tanto con los productores como entre los mismos productores. El resultado actual es la baja promoción de este negocio y la poca inversión privada respecto al nivel esperado en comparación con otros países.

El Estado dentro de sus lineamientos de intervención en la actividad acuícola ha priorizado: Promover la producción nacional de insumos, asistencia técnica, control sanitario, y la investigación y transferencia tecnológica; Incrementar la calidad, productividad y el volumen de producción, así como la inversión privada; y Optimizar la implementación y evaluación de las políticas y recursos financieros para la promoción.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Regional de la Producción San Martín, la actividad acuícola en la Región ha venido creciendo, tal como lo demuestra los datos de acuicultores empadronados, siendo que al año 2015 fueron 655 productores, el 2016: 675 productores, el 2017: 797 productores, el 2018 suman un total de 996 acuicultores y al primer semestre del 2019 lo acuicultores son 1,000. Estos productores en su mayoría se dedican a la crianza de peces de las especies, Tilapia, Gamitana, Paco, Boquichico, Carachama, y una parte minoritaria a la crianza de Paiche Y Camarones.

Actualmente los Productores Acuícolas dedicados a la producción de especies nativas amazónicas, cuentan con sus unidades de negocios bajo el sistema de cultivo/producción tradicional, vale decir a nivel de estanques de superficie de tierra, sin incorporación de ninguna tecnología de producción; en su mayoría sin contar con la orientación técnica para la implementación un buen manejo acuícola e su unidad de negocio; así mismo, gran parte los Productores Acuícolas sólo cuentan con el nivel educativo de secundaria completa. Es por ello, que las unidades de negocio en la Región, adolecen de un dimensionamiento técnico de los estanques, de buenas prácticas acuícolas, de igual manera muchas veces no implementan un óptimo sistema de alimentación a sus peces y una buena optimización del recurso hídrico existente; sucede igual con el inadecuado manejo financiero, económico y de sostenibilidad de la actividad; adherido a esto, el escaso conocimiento de nuevas tecnologías e innovaciones en esta actividad. Todo esto, repercute negativamente en la productividad y rentabilidad de la unidad de negocio.

1.10 Componentes.

Componente 02: Equipamiento

Componente 03: Difusión y transferencia de tecnologías

II. DESCRIPCION POR COMPONENTES

El presente Plan Operativo, propone la implementación de diferentes estrategias participativas y concertadas, que se orientan a fortalecer las actividades del proyecto. Para tales efectos, se requiere realizar a través de diversos componentes:

El proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:

Componente 02: equipamiento.

02.01.02 Módulos de Reproducción:

02.01.02.02 Insumos

02.01.02.02.03 Adquisición de harina de pescado 65%

Adquisición de harina de pescado de 65% que garantice la nutrición y sostenibilidad de los reproductores, juveniles y alevinos.

Cantidad: 2,762.00 kg

Especificaciones:

- Alimento de 65% PB
- Proteína: 65% min
- Humedad: 10 % máx.

- Grasa: 10% máx.
- Sal: 3 % máx.
- Arena: 3 % máx.
- Ceniza: 17% máx.
- Antioxidante: 150 ppm min en el momento de la carga
- Libre de salmonela, melamina, ecoli

Adquisición de alimento de buena calidad para especies nativas, que garantice la nutrición y sostenibilidad de las mismas.

02.01.02.02.04 Adquisición de torta de soya

Adquisición de insumo de calidad de pre inicio de especies nativas, que garantice la nutrición y sostenibilidad en la formación de alevinos, juveniles y reproductores, etapa de crecimiento.

Cantidad: 3,000.00 kg

Especificaciones:

Posee un contenido alto de proteína y también un buen balance de aminoácidos esenciales.

Parámetro	Porcentaje
Ceniza	Max 6%
Fibra	4.6%
Grasa	Max 2%/td>
Humedad	Max 12%
Proteína	Min 47%

Adquisición de insumos para elaborar alimento de buena calidad para especies nativas, que garantice la nutrición y sostenibilidad en la formación de alevinos, juveniles y reproductores.

02.01.02.02.05 Adquisición de arroz partido

Adquisición de insumo de calidad de pre inicio de especies nativas, que garantice la nutrición y sostenibilidad en la formación de alevinos, juveniles y reproductores, etapa de crecimiento.

Cantidad: 1,300.00 kg

Especificaciones:

Producto energético, que contiene un bajo tenor de proteína (7,5%) menos de 1% de grasas y 79% de hidratos de carbono, cuya utilización es importante como aglutinante en dietas extrusadas.

Adquisición de insumos para elaborar alimento de buena calidad para especies nativas, que garantice la nutrición y sostenibilidad en la formación de alevinos, juveniles y reproductores.

02.01.02.02.06 Adquisición de harina de trigo

Adquisición de insumos de calidad de pre inicio de especies nativas, que garantice la nutrición y sostenibilidad en la formación de alevinos, juveniles y reproductores, etapa de crecimiento.

Cantidad: 1,805.00 kg

Especificaciones:

Contiene entre 15 a 17 % de proteína bruta, 4,5 % de grasa y 10% de fibra.

Adquisición de alimento de buena calidad para especies nativas, que garantice la nutrición y sostenibilidad en la formación de de alevinos, juveniles y reproductores.

02.01.02.02.07 Adquisición de maíz molido

Adquisición de maíz molido como insumo de calidad de pre inicio de especies nativas, que garantice la nutrición y sostenibilidad en la formación de alevinos, juveniles y reproductores, etapa de crecimiento.

Cantidad: 1,330.00 kg

Especificaciones:

Considerado como alimento de alta energía.

Adquisición de maíz molido como insumo de calidad de pre inicio de especies nativas, que garantice la nutrición y sostenibilidad en la formación de alevinos, juveniles y reproductores, etapa de crecimiento.

02.01.02.02.08 Adquisición de polvillo de arroz

Adquisición de polvillo de arroz como insumo de calidad de pre inicio de especies nativas, que garantice la nutrición y sostenibilidad en la formación de alevinos, juveniles y reproductores, etapa de crecimiento.

Cantidad: 1,019.00 kg

Especificaciones:

Componente	Humedad	Proteína
------------	---------	----------



Polvillo fino (PO. FIN)	88	139
-------------------------	----	-----

Adquisición de polvillo de arroz como insumo de calidad de pre inicio de especies nativas, que garantice la nutrición y sostenibilidad en la formación de alevinos, juveniles y reproductores, etapa de crecimiento.

02.01.02.02.09 Adquisición de calcio

Adquisición de calcio como insumo de calidad para producir alimento balanceado lo que garantiza la nutrición y sostenibilidad en la formación de alevinos, juveniles y reproductores, etapa de crecimiento.

Cantidad: 16.00 kg

Adquisición de insumo de calidad para producir alimento balanceado lo que garantiza la nutrición y sostenibilidad en la formación de alevinos, juveniles y reproductores, etapa de crecimiento.

02.01.02.02.10 Adquisición de premix acuicultura

Adquisición de premix acuicultura como suplemento vitamínico para alevines de peces.

Cantidad: 26.00 kg

Nutriente esencial para el correcto funcionamiento fisiológico de los animales, el mismo que no es sintetizado por el organismo, por lo que se recomienda su ingesta como un suplemento vitamínico en alevines de peces. Además, ayuda en la neutralización del cloro residual de los tanques de larvas. Contiene Vitamina C al 99%.

02.01.02.02.11 Adquisición de sal

Adquisición de sal para prevenir infecciones y controlar enfermedades.

Cantidad: 21.00 kg

La sal ayuda a contrarrestar el manejo del estrés, restaurar la osmorregulación, prevenir y controlar las enfermedades, mejorar el estado general y la supervivencia de los peces antes y después del transporte, ayuda a aliviar las condiciones ambientales adversas, y es soporte del bienestar de los peces reproductores durante y después de las actividades de desove, entre otras aplicaciones y beneficios prácticos.

Adquisición de sal para prevenir infecciones y controlar enfermedades para un mejor manejo de alevines, juveniles y reproductores.

02.01.02.02.12 Adquisición de cloruro de colina

Adquisición de cloruro de colina para asegurar la nutrición y crecimiento de los alevines, juveniles y reproductores.

Cantidad: 19.00 kg

Especificaciones:

- Partícula móvil seco de aspecto marrón amarillento
- Contenido de 50% / 60% / 70%
- Pérdida en la sequedad 2%
- TMA 300ppm
- Metales pesados (Pb) 10ppm

Adquisición de cloruro de colina para asegurar y aumentar la tasa de crecimiento y supervivencia de los alevines, juveniles y reproductores.

02.01.02.02.13 Adquisición de mold zap citrus

Adquisición de mold zap citrus con la finalidad de inhibir la proliferación de hongos en el alimento balanceado.

Cantidad: 18.00 kg

Especificaciones:

Mezcla exclusiva de ácidos orgánicos.

Adquisición de mold zap citrus que será utilizado como inhibidor de hongos para alimento balanceado.

02.01.02.02.14 Adquisición de fungiban.

Adquisición de fungiban para mantener la inocuidad alimentaria.

Cantidad: 30.00 kg

Adquisición de fungiban para mantener la inocuidad alimentaria para las especies nativas.

02.01.02.02.15 Adquisición de antrox.

Adquisición de antrox para mantener a los reproductores de especies nativas en buenas condiciones de salud.

Cantidad: 19.00 kg

Adquisición de antrox para ser utilizado como analgésico y antiinflamatorio en caso de que los reproductores lo requieran.

02.01.02.02.16 Adquisición de fertilizantes (urea, potasio, fósforo).

Adquisición de fertilizante inorgánico, para fertilización en estanques para inducir la productividad primaria.

Especificaciones:

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
Urea	Kilos	25.00
Potasio	Kilos	25.00
Fosforo	Kilos	26.00

Adquisición de fertilizante inorgánico para programa de fertilización a estanques para inducir a la productividad primaria.

02.01.02.03.01 Mantenimiento de estanques de 300 m revestidos con geomembrana

Se contratará el servicio a todo costo para el mantenimiento de los estanques revestidos con geomembrana.

COMPONENTE 03: DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS

Para este periodo 2023, se realizará asistencia técnica con profesionales especialistas extensionistas.

03.01.01.01 Recurso Humano

Profesional especialista extensionista

Contratación de diez (10) profesionales por 12 entregables, para prestar sus servicios como Extensionista Acuícola, para desarrollar la asistencia técnica en cada ciclo productivo de especies nativos amazónicos (gamitana, paco, Boquichico, sábalo), mejorando el sistema tradicional de producción, mejorando la conversión alimenticia y mayor productividad por unidad de volumen.

Entregables: 09 cada extensionista, total 45 entregables.

N	PROVINCIA	CANTIDAD DE EXTENSIONISTAS
1	Rioja	01
2	Moyobamba	01
3	Lamas	01
4	San Martín	01
5	El Dorado	01
6	Picota	01
7	Bellavista	01
8	Huallaga	01
9	Mariscal Cáceres	01
10	Tocache	01
TOTAL		10

Funciones del Profesional Extensionista Acuícola.

Realizar asistencia Técnica, Asesoría y acompañamiento a piscicultores en el marco del proyecto a ejecutar. Realizar sesiones de capacitación en temas de cultivo semi intensivo de especies nativos amazónicos (gamitana, paco, Boquichico, Sábalo) y otras tecnologías de cultivo a nivel comercial. Prestar sus servicios en observancia a los respectivos Términos de Referencia y reporta al Coordinador del Proyecto.

Términos de referencia:

- Persona natural.
- Titulado en Biología Pesquera, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Acuícola, Ingeniero Zootecnista, Ing. Ambiental o carreras afines.
- Experiencia profesional en el sector acuícola público y/o privado, mínimo de dos (02) años acreditados.
- Experiencia en la producción de especies nativas amazónicas (gamitana, paco, Boquichico, sábalo y doncella)
- Experiencia en la implementación de proyectos, acuícolas aplicando conceptos de sostenibilidad económica y ambiental.

- Haber organizado y/o participado en trabajos de investigación y/o capacitación en temas de acuicultura.
- Tener conocimiento de computación a nivel usuario.
- Tener experiencia en el proceso productivo y/o manejo de especies acuícolas.
- Contar con un seguro contra accidentes personales, vigente durante el periodo del trabajo.

Técnico acuícola en la estación pesquera de ahuashiyacu

Contratación de dos (02) profesionales, para prestar sus servicios como Técnico acuícola de los ciclos de producción de las especies nativas amazónicas (gamitana, paco, boquichico, sábalo y doncella).

Entregables: 12.

Funciones Específicas del Técnico Especialista.

- Participar en los diseños del plan de cultivo de las especies nativos y amazónicos, en sus diferentes estadios de los peces.
- Participar en la implementación del equipamiento del laboratorio de especies nativos y velar su correcto funcionamiento.
- Participar en la elaboración y ajustes de protocolos de reproducción, levante, siembra, alimentación, y cosecha de alevinos.
- Realizar acciones de entrenamiento a los acuicultores en el manejo productivo de especies nativos amazónicos e sus diferentes estadios.
- Dirigir y ejecutar la toma de muestras de agua y verificar las condiciones de nitritos, pH, O2 y temperatura, previo a la siembra y durante las distintas fases de producción.
- Dirigir y verificar el alistamiento de elementos e insumos necesarios para la siembra (pH metro, Oxímetro, Colador, gramera, baldes etc.)
- Dirigir y verificar la recepción de alevinos, realizar observación de laceraciones, estado general de alevinos y animales en crecimiento y engorde, así como observaciones de enfermedades, mortalidad y/o pérdidas.
- Calcular la ración a suministrar para cada tanque según datos de siembra.

- Cumplir con las demás funciones inherentes al desarrollo convencional de una explotación piscícola.
- Apoyar en las actividades propias de la Estación Pesquera.
- Cumplir con las metas programada y asignadas por el coordinador de acuerdo a las actividades realizadas.
- Otras actividades asignadas por el Coordinador y Jefe del Área Usuaría del proyecto.

Términos de referencia:

- Persona natural.
- Egresado o de preferencia Titulado en Biología Pesquera, Ingeniería Pesquera, Acuicultura o carreras afines.
- Experiencia profesional en el sector acuícola público y/o privado, mínimo de dos (02) años acreditados.
- Experiencia específica en producción etapa de reproducción, levante para el cultivo de especies nativos amazónicos (gamitana, paco, boquichico, sabalo, doncella).
- Experiencia en la implementación de proyectos, acuícolas aplicando conceptos de sostenibilidad económica y ambiental.
- Haber organizado y/o participado en trabajos de investigación y/o capacitación en temas de acuicultura.
- Tener conocimiento de computación a nivel usuario.
- Tener experiencia en el proceso productivo y/o manejo de especies acuícolas.

03.01.02 Fortalecimiento en seguridad y mantenimiento de estaciones pesqueras

03.01.02.01 Recurso humano

Personal de Vigilancia en la Estación Pesquera de Marona

Contratación de dos (02) personas naturales, para prestar sus servicios como personal de vigilancia en la Estación Pesquera de Marona con el fin de asegurar la vigilancia y protección de los bienes adquiridos, así como apoyar en algunas actividades asignadas.

Entregables: 12 cada vigilante, 24 en total.

Términos de referencia:

- Persona natural.
- Secundaria Completa.
- Experiencia en el sector de vigilancia en seguridad, mínimo de dos (02) años.
- No contar con antecedentes penales.
- Tener licencia para portar armas de fuego.
- Tener conocimiento de computación a nivel usuario.

Personal de Vigilancia en la Estación Pesquera de Uchiza

Contratación de dos (02) personas naturales, para prestar sus servicios como personal de vigilancia en la Estación Pesquera de Uchiza con el fin de asegurar la vigilancia y protección de los bienes adquiridos, así como apoyar en algunas actividades asignadas.

Entregables: 12 cada vigilante, 24 en total.

Términos de referencia:

- Persona natural.
- Secundaria Completa.
- Experiencia en el sector de vigilancia en seguridad, mínimo de dos (02) años.
- No contar con antecedentes penales.
- Tener licencia para portar armas de fuego.
- Tener conocimiento de computación a nivel usuario.

03.04.06 Fortalecimiento Institucional Órgano de Línea.

Se contratará un asistente de apoyo en fortalecimiento en las oficinas de la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero de la Dirección Regional de la Producción (Dirección y Dirección sub Regionales), concerniente a las actividades de capacitación, formalización, fortalecimiento, promover al acceso financiero y levantamiento de la información y presentación de la estadística pesquera mensual de las actividades de acuicultura y pesca en la región San Martín.

Asistente apoyo en fortalecimiento.

Contratación de un (01) asistente apoyo en fortalecimiento a las actividades administrativas en la oficina de la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero de la Dirección Regional de la Producción San Martín; por 12 entregables.

Apoyar en los trabajos administrativos de la oficina de la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero de la Dirección Regional de la Producción San Martín.

03.05.01 Manejo de reproductores

Profesional Especialista

Contratación de un (01) profesional especialista para desempeñar funciones como responsable del manejo de la doncella con la finalidad de cerrar la brecha en el proceso productivo de la especie en sus diferentes etapas, manejo de reproductores, reproducción (larvas, post larvas), engorde (inicio, crecimiento y acabado); por 12 entregables.

Funciones:

- Elaborar protocolos en el proceso productivo de la doncella en sus diferentes etapas, manejo de reproductores, reproducción, levante de larvas y post larvas, alevinaje, engorde (inicio, crecimiento y acabado)
- Diseñar, elaborar, planificar trabajos de investigación con la especie doncella en su proceso productivo con la finalidad de cerrar la cadena productiva de la especie en sus diferentes etapas.
- Elaborar proyecto de investigación en el proceso de reproducción de la doncella.
- Elaborar proyecto de investigación en la eficiencia del levante de larvas – post larvas de la doncella.
- Elaborar proyecto de investigación en la etapa de inicio (densidad de siembra, dietas, tasa de conversión, sobrevivencia, calidad de agua, enfermedades, etc)
- Elaborar proyecto de investigación en la etapa de crecimiento (densidad de siembra, dietas, tasa de conversión, sobrevivencia, calidad de agua, enfermedades, etc.)
- Elaborar proyecto de investigación en la etapa de engorde (densidad de siembra, dietas, tasa de conversión, sobrevivencia, calidad de agua, enfermedades, etc.)
- Procesamiento de la información para determinar mejores resultados en las diferentes etapas de cultivo.
- Elaboración de protocolo de cultivo en todas las etapas productivas de la doncella, inicio, crecimiento y engorde.
- Elaboración de protocolo de manejo de reproductores.
- Elaboración de protocolo de reproducción.
- Elaborar protocolos de levante de larvas, post larvas y alevinos.

- Elaborar protocolo de engorde (inicio, crecimiento y acabado)

III. GESTION DEL PROYECTO

- ✓ **Personal profesional**
Coordinador del proyecto – 12 entregables
Administrador – 12 entregables
- ✓ **Útiles de oficina**
Útiles de escritorio.
- ✓ **Equipos de impresión**
Impresora multifuncional
tóner
- ✓ **Para unidades móviles – vehículos**
Combustibles 500 galones - petróleo.

IV. SUPERVISIÓN

- ✓ **Personal profesional**
Supervisor del proyecto – 12 entregables



PERIODO POI ANUAL 2023

NIVEL DE GOBIERNO R-GOBIERNO REGIONAL

SECTOR 99-GOBIERNO REGIONALES

PLIEGO 459-GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

UNIDAD EJECUTORA 003.923 REGION SAN MARTIN- PESQUERIA

PIP 2465161 - MEJORAMIENTO DE PRESTACION DEL SERVICIOS DE APOYO A LA ADOPCION DE TECNOLOGIAS EN ACUICULTURA CON ESPECIES NATIVAS AMAZONICAS A ACUICULTORES DE LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

CLASIFICADOR	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	META	PRECIO SI	PARCIAL SI	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUB TOTAL SI
	II	COMPONENTE 2.00 EQUIPAMIENTO					52,892.80	0.00	0.00	0.00	37,892.80	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	52,892.80
	02.01.02	Modulos de Reproduccion					52,892.80	0.00	0.00	0.00	37,892.80	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	52,892.80
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.03	Insurnos																	
		Harina de pescado 65%	Kilos	2,762.00	5.00		13,810.00												13,810.00
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.04	Torta de soya	Kilos	3,000.00	3.30		9,900.00												9,900.00
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.05	Aroz partido	Kilos	1,300.00	2.00		2,600.00												2,600.00
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.06	Harina de trigo	Kilos	1,805.00	2.40		4,332.00												4,332.00
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.07	Maz molido	Kilos	1,330.00	2.20		2,926.00												2,926.00
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.08	Polvillo de arroz	Kilos	1,019.00	1.90		1,936.10												1,936.10
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.09	Calco	Kilos	16.00	2.90		46.40												46.40
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.10	Premix acuicultura	Kilos	26.00	21.00		546.00												546.00
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.11	Sal	Kilos	21.00	3.00		63.00												63.00
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.12	Chonoro de colina	Kilos	19.00	22.00		418.00												418.00
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.13	mold sap citrus	Kilos	18.00	5.00		90.00												90.00
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.14	Fungiban	Kilos	30.00	5.00		150.00												150.00
2.6.8.1.4.2	02.01.02.02.15	antiox	Kilos	19.00	35.00		665.00												665.00
2.6.8.1.4.2		Urea	Kilos	25.00	7.60		190.00												190.00
2.6.8.1.4.2		Potasio	Kilos	25.00	8.50		212.50												212.50
2.6.8.1.4.2		Fosforo	Kilos	26.00	0.30		7.80												7.80
		Servicios																	
2.6.8.1.4.3	02.01.02.03.01	Mantenimiento de estanques de 300 m revestidos con geomembrana	Unidad	10.00	1,500.00		15,000.00									15,000.00			15,000.00
	III	COMPONENTE 3.00 DIFUSION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS					705,600.00	57,800.00	61,800.00	57,800.00	61,800.00	57,800.00	57,800.00	57,800.00	57,800.00	57,800.00	57,800.00	57,800.00	705,600.00
	03.01.01	Asistencia tecnica en manejo, produccion y engorde, a acuicultores					552,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	552,000.00
		Recurso Humano																	
2.6.8.1.4.3	03.01.01.01	Profesional Especialista Extensionista - 05 provincias	Entregable	120.00	4,000.00		480,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	480,000.00
2.6.8.1.4.3	03.01.01.03	Tecnico Asocila Ahuashiyacu	Entregable	24.00	3,000.00		72,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	03.01.02.	Fortalecimiento en seguridad y mantenimiento de estaciones pesqueras					75,600.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	75,600.00
		Recurso Humano																	
2.6.8.1.4.3	03.01.02.01	Personal de Control y Vigilancia - Marona (2)	Entregable	24.00	1,200.00		28,800.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	28,800.00
2.6.8.1.4.3	03.01.02.02	Personal de Control y Vigilancia - Uchiza (2)	Entregable	24.00	1,200.00		28,800.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	28,800.00
2.6.8.1.4.3	03.01.02.04	Personal tecnico para planta de alimento balanceado	Entregable	12.00	1,500.00		18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
	03.03.01	Asesoría en Articulación Comercial					12,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
		Recurso Humano																	
2.6.8.1.4.3	03.03.01.01	Profesional Especialista en articulacion comercial	Entregable	3.00	4,000.00		12,000.00		4,000.00	4,000.00	4,000.00								12,000.00
	03.04.06	Fortalecimiento Institucional Organos de Linea					18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
		Recurso Humano																	
2.6.8.1.4.3	03.04.06.01	Asesoría en fortalecimiento - Ahuashiyacu	Entregable	12.00	1,500.00		18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
		Reproductores					48,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
		Recurso Humano																	
2.6.8.1.4.3		Profesional Especialista en reproduccion - Ahuashiyacu	Entregable	12.00	4,000.00		48,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
		Asesoría en gestión del proyecto					169,507.20	22,900.00	25,007.20	20,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	169,507.20



